

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 27 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Linares Plaza, contra las empresas “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y “Europcar, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado sentencia y diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial.—En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.

Por devuelto correo certificado con acuse de recibo con la notificación del auto de fecha 23 de septiembre de 2011 a la parte demandada, únase a los autos de su razón y acuérdese notificar a la parte demandada el auto y la presente a través de exhorto al Juzgado de Algete que por turno corresponda y cautelarmente a través de edicto según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Auto

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en situación de concurso, en virtud de los autos número 285 de 2011, tramitados en el Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, conforme a la consulta efectuada en la base del Registro Público de Resoluciones concursales, que se una en autos.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución. Y archívensen las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.736/11)